

VISTO:

El boleto de compraventa celebrado entre MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA y HEREDIA CLAUDIO JOSE, con fecha 2 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de subdivisiones efectuadas con anterioridad sobre un inmueble de mayor superficie, quedó remanente una fracción de terreno de reducidas dimensiones, sin aprovechamiento autónomo ni acceso independiente a la vía pública;

Que dicha fracción residual únicamente posee posibilidad material y funcional de integración con el inmueble colindante perteneciente al Sr. Claudio José Heredia., resultando éste el único titular con acceso directo y utilidad efectiva sobre la superficie remanente;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal y la Comisión Administradora han evaluado la situación dominial, urbanística y funcional del inmueble, concluyendo que la enajenación de dicha fracción al propietario lindero constituye la alternativa más razonable y conveniente para regularizar su situación y otorgarle un destino útil;

Que es facultad de este Concejo Deliberante autorizar y aprobar las operaciones sobre bienes municipales

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4774/26***


Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante

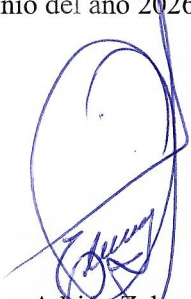

Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del Lote de terreno, ubicado en General Deheza Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que de acuerdo a Plano de Mensura y Subdivisión para Futura Unión confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Torlaschi, Matrícula Profesional 1853, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-157797/2025, con fecha 21 de Abril de 2025, se designa y describe de la siguiente forma: Lote Ciento catorce (114) de la Manzana Doscientos Treinta y Uno (231), conforma una figura determinada por los puntos K-J-J2-M1, que mide y linda: su lado Noreste: J-J2, 30,00 metros, lindando con lote 112 y 113, con dirección Sudeste, haciendo ángulo en M1 de 90°; su lado Sudeste: M1-K, 30,00 metros, lindando con Parcela 018, con dirección Sudeste, haciendo ángulo en K de 90°; su lado Sudeste K-J, 10,00 metros, lindando con Parcela 18, con dirección Noroeste, haciendo ángulo en K de 90°, K-J, 10,00 metros, Parcela 18, lo que hace una Superficie Total de Trecientos Metros Cuadrados (300,00 Metros²) a favor del CLAUDIO JOSÉ HEREDIA DNI 21404327.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura serán a cargo del adquirente.

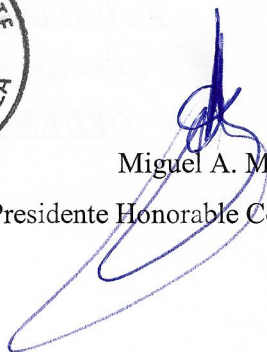
Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 01 días del mes de Junio del año 2026.


Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante




Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante